



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.612 / 2012.-

ZAPALLAR, 30 de Agosto del 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto de Alcaldía N° 2612/2012 de fecha 29 de Junio de 2012 que contrató los servicios de don Eduardo Acevedo Rivera.
- Modificación de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 30 de Agosto de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Eduardo Javier Acevedo Rivera.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE Modificación de Contrato** de prestación de servicios suscrito por esta Corporación Edilicia v don **EDUARDO JAVIER ACEVEDO RIVERA**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] quien ejecuta la función de **"ARQUITECTO EN EL DEPARTAMENTO DE SECPLA PARA LA REVISION DE LOS PROYECTOS DE ARQUITECTURA DE LAS DIFERENTES LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR"**.
- 2° Mediante la presente modificación de contrato, las partes convienen en modificar la cláusula segunda del contrato original en lo referido al pago, en cuanto al valor de la suma, la cual será cambiada por la suma mensual de **\$ 888.889.-** (ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3° La presente modificación se hará efectiva a partir del día **1° de Septiembre del año 2012.**
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en la modificación de contrato que por este acto se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2011 / D.A. N° 3612.2012 Mod. Contrato Eduardo Acevedo.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAE / SEC / JUR / pfc.